

Ciento y treinta y seis maravedis.



SELLO SEGUNDO. CIENTO Y TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y SIETE.

*Yo el Sr. D. Joseph de la Peña Abog. de los Reales Consejos
Alcalde mayor y Comendador Interino desta Ciu. de Madrid
por su Mag. R.*

*Hago saber a los Señores Alcaldes Ordinarios de
lugares Beneméritos de la Villa de fortuna Ante quien
Esta mi Requitoria fuere presentada, y pedido su
Cumplimiento, Como Enmi Jugado y por Ante
el Infrascripto Sr. D. Joseph Rubio Sabadrea
Serino esta Ciu. Visitador General de la Venta de
tabaco este Reino, Como Apoderado de D. Fran.º
Aldana Serino de la Villa y Corte de Madrid, del
que presento Copia En forma, y hizo Relación de que
el Consep. Justicia y Vecindad desta dha Villa
y Serinos particulares de ella, Caparon Cympanieron
ochenta y tres mill Ciento y cinquenta Reales de Ca-
pital, y que se haúan obligado a satisfazer la Penion
de dos mill quatrocientos ochenta y quatro Reales y
diez y nueve mar. vellon, por los meses de Abril y
Octubre de cada un año, en dos pagas y iguales a las
testamentaria de la Co. Señora Condesa de Baños
de la que es testamentario el referido D. Fran.º Alda-
na y para si. Seguir, y potearon todos los propios de esta
dha Villa y otras distintas propiedades, como todo se
reconoce de los autos, y Escritura que se pro duso, y
que a dha test. montaria haúa el mes de Abril de este año*

